

RESPUESTA A DUDAS DE LOS LICITANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO, EN MODALIDAD DE RENTING, DE UN NUEVO PARQUE DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN (FOTOCOPIADORAS) QUE SUSTITUYA AL ACTUAL DE LA FECYT

(FECYT/PL2019/020)

En el punto 6 (pág.9/15), del pliego de Condiciones Técnicas, se indica: "copias electrónicas auténticas....mediante la instalación en el propio equipo..."

En la mayor parte del software del mercado, la instalación se realiza, bien en el PC o bien en el *cloud*. ¿Es posible realizarlo de este modo?

No, no es posible. Es imprescindible que la generación de la copia electrónica auténtica se realice dentro del propio equipo.

Pág. 5 y 6 PCJE – 1. Renting arrendamiento de equipos: en este punto se define la inclusión en el precio de: "Este precio incluye un consumo mínimo al año de 300.000 copias DIN-A4 o DIN A3 en blanco y negro y 40.000 copias DIN-A4 o DIN-A3 en color". ¿Podrían indicar la proporción estimada A4 y A3 en dichas cifras? ¿O debemos entender que las 300.000 copias b/n y 40.000 copias color deben contarse independientemente de dicha proporción (e.g. cabría la posibilidad de que se imprimieran 300.000 copias b/n en A3 y 40.000 copias color en A3, y en ambos casos entenderse incluidas en la cuota)?

Dicho de otro modo, teniendo en cuenta que en el punto siguiente: "2.- Regularización por exceso de copias", para el exceso de copias sobre la incluidas en el renting arrendamiento de equipos, sí que se discrimina entre la impresión/copia de A3 y A4, ¿se ha de realizar la conversión de 1ud de A3 a 2 uds de A4 en el cómputo de las 300.000 impresiones anuales en b/n y 40.000 impresiones color, descontando 2 copias de las 300.000 por cada impresión A3 en b/n, y, análogamente, 2 copias de las 40.000 por cada copia A3 color?

Correcto. No disponemos del dato de proporción entre copias/impresiones DIN-A4 y DIN-A3, pero, en lo que a conteo de copias/impresiones se refiere, el espíritu de la redacción del Pliego es el de que una copia/impresión DIN-A3 corresponda a dos copias DIN-A4, ya sea en B/N o color. Cuestión a parte serán los precios que se establezcan como copia/impresión en DIN-A4 y DIN-A3, que, como máximo, será de dos (2) copias/impresiones DIN-A4 por cada copia/impresión en DIN-A3.

Página 3 PCT, se menciona: "Posibilidad de mecanismos de autenticación biométricos.", sin embargo, dicha opción no se relaciona en los requerimientos técnicos de los equipos, ¿es necesario incluirlos o únicamente se refiere a que en un futuro se puedan integrar dichos mecanismos?

En la actualidad, para acceder al uso de los equipos multifunción, se utiliza autenticación de usuarios mediante PIN y se entiende que es suficiente. Efectivamente, a nivel técnico, no se ha requerido la utilización de otros mecanismos de autenticación como pueden ser tarjetas de radiofrecuencia o sistemas de reconocimiento biométricos. Por ello, no es necesario incluir dichos mecanismos, aunque se está abierto a la utilización de otros mecanismos que incluyan los nuevos equipos y que redunden en la facilidad de acceso de los usuarios.

OCR Zonal: Se pide OCR zonal en los equipos. Esta característica es típica de soluciones destinadas al escaneo masivo de documentación normalizada (facturas, albaranes, etc...), en el que una aplicación externa al equipo escanea determinadas zonas del documento para extraer unos datos de cara a una hipotética gestión documental, buscando en unos campos concretos determinados datos: códigos de barras, NIF, nº de factura...etc. Estas soluciones requieren de una administración especializada para su correcta explotación, ¿es objeto de este pliego la implantación de una solución de este tipo? ¿O bien se refieren a la utilidad de generar documentos editables mediante un OCR de los documentos escaneados (eg: Word, Excel...).

Actualmente no hay ninguna necesidad específica en lo que a escaneo zonal se refiere, únicamente se pretende tener abierta la posibilidad futura de utilizarlo cuando se aborde la implantación de soluciones con capacidades de escaneo e integración con gestores documentales (almacenamiento) y/o CRM's (incorporación a flujos de trabajo).

Se pide que estos equipos permitan incorporar en un futuro la utilidad para la creación de copias auténticas. Dado que dicha opción supone un coste adicional, entendemos que los equipos suministrados, aun teniendo la opción de incorporar dicha utilidad en un futuro, no es necesario su suministro para esta licitación.

Correcto. Lo único que se pretende es disponer de la opción futura de poder generar copia electrónica auténtica en el resto de los equipos multifunción, abordándose entonces los costes y trabajos que se requieran.

Para éstos equipos se pide que al menos 1 de ellos incorpore la opción de fax, y posteriormente también se requiere que otro disponga de finisher externo para clasificación y grapado. ¿Las dos opciones deben instalarse en el mismo equipo, o bien en dos equipos por separado: uno con la opción de fax y el otro con el finisher?

El finalizador externo, así como la tarjeta de FAX, deben de estar instaladas, única y exclusivamente en uno (1) de los equipos multifunción, concretamente el que se ubicará en la zona de reprografía.

Por error también se pide tarjeta de FAX entre los requisitos del equipo de recepción, no es correcto. No es imprescindible que dicho equipo equipie FAX.

Equipo MF láser color DIN A4:

En el punto 6, se resumen las características básicas que ha de tener el equipo, y entre ellas no se encuentra la función de fax (como sí se detalla para los equipos MF a3 láser color para 1 de las uds suministradas), mientras que en el cuadro descriptivo de los requisitos mínimos se dice literalmente "Fax (en uno (1) de los equipos)". ¿Se trata de una errata o también es necesaria la opción de fax para el equipo MFP A4 láser color?

Efectivamente, por error también se pide tarjeta de FAX entre los requisitos del equipo de recepción, pero no es correcto. No es imprescindible que dicho equipo equipie FAX.

¿Los Servidores son físicos o Sistema de virtualización (Hyper-V, VMWare) ¿Se dispone de Alta Disponibilidad HA?

No creemos que dicha información sea necesaria para la redacción de las ofertas. La particularidad de un servidor virtualizado es que, desde cualquier punto de vista funcional, no se diferencia de un servidor físico.

Las licencias de Windows Server 2016 para la instalación del software de gestión de impresión y de la herramienta de control de incidencias técnicas para los dispositivos. ¿Las provee FECYT?

No, tal y como se especifica en el punto 4.2. del PCT “El coste de licenciamiento de cualquier software que pueda emplear el adjudicatario para el funcionamiento de la solución estará incluido en el importe total de adjudicación del pliego durante los 60 meses de duración completa del contrato. Esto incluye tanto el coste de la herramienta de gestión centralizada, como la de monitorización, como el de licenciamiento del sistema operativo del servidor, en el caso de que se requiriera la instalación de un servidor independiente, como cualquier otro software que se requiera para el correcto y completo funcionamiento de la solución”.

¿Se tiene implementado Citrix? ¿Se realizan impresiones desde otros entornos como SAP, Linux, AS400, Host? ¿Los usuarios de estos entornos corresponden al usuario de DA o son diferentes?

No aplica.

¿Cuál es el número total de usuarios del DA o LDAP? ¿Todos los usuarios se autentican contra el DA (Directorio Activo) o LDAP?

El número aproximado de usuarios es de 150 usuarios, que se autentican contra un DA (Directorio Activo) de Windows.

¿Existe un dominio o varios?

Uno.

Equipos cliente: Windows 7/10, Mac, Linux, etc....?

Equipos cliente: Windows 7/10. Equipos servidor: Windows Server 2008/2012/2016 y Linux.

En el pliego técnico se solicita que los equipos tengan capacidad de reconocimiento de caracteres (OCR) y reconocimiento zonal y general. ¿Cuándo piden reconocimiento zonal, que necesidades o necesidad específica se pretende cubrir?

No hay ninguna necesidad específica en estos momentos, únicamente se pretende tener abierta la posibilidad futura de utilizarlo.

En el PCAP indican que se deben incluir 300.000 copias/impresiones B/N y 40.000 color. Sin embargo en el PCT cláusula 3, indican que la estimación es de 300.000 copias/impresiones B/N y 20.000 color. Por favor, pueden aclarar este punto.

En el punto 3 del PCT se habla de las condiciones que rigen al contrato actual, no las que se solicitan para el nuevo contrato. Hasta ahora venimos trabajando sobre la base de que se realicen un máximo de 20.000 copias en color al año. Visto que esto no ha sido así, hemos incrementado la cantidad a 40.000 en el nuevo pliego.

Solicitan que se adjunten unos videos de funcionamiento del software. Por favor, pueden indicar qué forma se les puede hacer llegar, la Plataforma del Estado tiene una capacidad limitada.

Los videos solicitados en los Pliegos deberán ser subidos a la plataforma gratuita WeTransfer (<https://wetransfer.com/>). El código para su descarga proporcionado por WeTransfer será aportado en la oferta técnica (Sobre B) entre el resto de requisitos y documentación solicitados para su descarga posterior. Queda a elección del licitante el cifrar dichos contenidos, en cuyo caso deberá aportar también dicha clave de cifrado.

En el Pliego de Prescripciones Técnicas, página 10, donde se especifican las características técnicas de los equipos solicitados, se indica que el disco debe ser de memoria Sólida (SSD). Habiendo un único fabricante que utilice esta tecnología de discos, se produce una limitación de concurrencia y competencia, sin, a mi parecer, producir un beneficio a su organismo. Por todo ello, les solicito que aclaren si la utilización de discos que no sean SSD sería de naturaleza excluyente.

La introducción como requisito de las características de los equipos de discos SSD respondía únicamente a la experiencia de mejora en prestaciones que supuso en su momento, durante la vida útil de los equipos actualmente activos, la sustitución de los discos “mecánicos” por homólogos de memoria sólida (SSD).

Observándose que son varios los participantes que han manifestado que este requisito constituye un factor excluyente, y no siendo una característica técnica esencial para la realización del suministro de los equipos, y no estando en el ánimo de FECYT que suponga una dificultad que impida la presentación de licitadores, se descarta este requisito, siendo posible la utilización de discos convencionales.

En relación con la "copias electrónicas auténticas", ¿los certificados para la compulsa estén residentes en todos los equipos MFP? ¿Valdría una solución que la copia electrónica se realice desde el dispositivo pero con los certificados alojados en el servidor? Esta solución además de utilizar la misma política de seguridad municipal, no teniendo certificados de usuario y/o organismo en todos los equipos MFP suponiendo una brecha de seguridad, permite la concurrencia de ofertas ya que los certificados residentes en el equipo solo lo tiene un fabricante por lo que el resto quedarían excluidos.

El único equipo que ha de equipar desde un principio la funcionalidad de generación de copia electrónica auténtica por sí mismo, de forma autónoma, es el equipo multifunción de sobremesa (DIN-A4) que se va a disponer en la recepción de la Fundación con el objetivo de prestar un servicio de Registro Electrónico Común de la Administración Pública.

¿Cuál sería la ubicación para el equipo de A4? Es para estimar las copias.

El equipo multifunción de sobremesa se dispondrá en el mostrador de la Recepción de la Fundación, que es donde se prestará el servicio de Registro Electrónico Común. Es un equipo de nueva introducción, por lo que no se pueden proporcionar valores de consumo. En cualquier caso, su función va a ser prioritariamente de escaneo, por lo que se entiende que los consumos de impresión/copia van a ser mínimos.